

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por HUESCA, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desea obtener **respuesta por escrito**.

La Agencia Tributaria colgó en su página web un comunicado que señala que: "No se interrumpen los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos que se establecen en el Real Decreto que declara el estado de alarma, no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias."

- ¿Cuántos contribuyentes utilizaron el servicio telefónico de ayuda a la declaración de la Agencia Tributaria en la campaña de renta del año pasado?
- ¿Puede garantizar la Agencia Tributaria la correcta prestación de este servicio de ayuda telefónica estando vigente el estado de alarma?
- ¿Cuántos contribuyentes utilizaron el servicio de ayuda presencial de la Agencia Tributaria para la elaboración de su declaración de la renta en la campaña del año pasado?
- ¿Puede garantizar la Agencia Tributaria la correcta prestación de este servicio de ayuda presencial estando vigente el estado de alarma?

Madrid, 27 de marzo de 2020


Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: 
EL DIPUTADO